



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria.

(Asiste al punto 4)

D^a. Rosa M^a de la Iglesia Prieto, Jefa del Departamento de Comercio y Hostelería.

(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

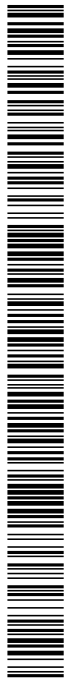
D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022.



Código Seguro de Verificación: 19edfaeb-79c4-42a8-84b9-7fd442ba2e1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14065281
 Fecha de impresión: 01/04/2022 12:09:27
 Página 2 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 01/04/2022 11:33
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 01/04/2022 11:41

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES". (EXPTE. 33/21).

Nº de Expediente	33/21		
Título Abreviado	Limpieza centros escolares y dependencias mpales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90.911200-8 Servicios de limpieza de edificios. 90.919200-4 Servicios de limpieza de oficinas. 90.919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.		
Valor Estimado	56.302.822,08 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	37.535.214,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21 % 7.882.395,08 €
Total (impuestos incluidos)	45.417.609,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **STV GESTIÓN, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación sustitutiva de la solvencia exigida, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

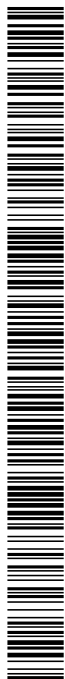
Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **STV GESTIÓN, S.L.** con NIF nº B30365712.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 29/19).

Nº de Expediente	29/19		
Título Abreviado	Conservación y mantenimiento instalaciones eléctricas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



Código Seguro de Verificación: 19edfaeb-79c4-42a8-84b9-7fd4a2ba2e1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14065281
 Fecha de impresión: 01/04/2022 12:09:27
 Página 3 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 01/04/2022 11:33
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 01/04/2022 11:41

CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.		
	50.232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.		
	50.532200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de transformadores.		
	50.532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.		
	50.711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.		
Valor Estimado	13.601.813,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	8.870.748,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo (21%)	1.862.857,08 €
Total (impuestos incluidos)	10.733.605,08 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación sustitutiva de la solvencia exigida, para que presentara la garantía definitiva.

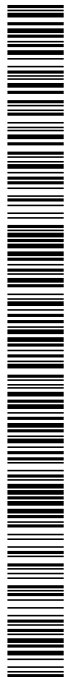
Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente el depósito de la garantía definitiva y que obran en el expediente los certificados de calidad de conformidad con la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** con NIF nº A28002335.

4.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO RELATIVO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON COLECTIVOS VULNERABLES: JÓVENES Y PERSONAS MAYORES, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 "DESARROLLO URBANO" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA"". (EXPTE. 136/21).

Nº de Expediente	136/21		
Título Abreviado	Programa Intervención Colectivos Vulnerables		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales (incluido en anexo IV).		
Valor Estimado	430.882,42 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	229.212,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 10%	22.921,20 €
Total (impuestos incluidos)	252.133,20 € (I.V.A. incluido)		



Código Seguro de Verificación: 19edfaeb-79c4-42a8-84b9-7fd44a2ba2e1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14065281
 Fecha de impresión: 01/04/2022 12:09:27
 Página 4 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 01/04/2022 11:33
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 01/04/2022 11:41

Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 prórroga de 1 año
--------------	----	--	-----------------------------

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de marzo de 2022, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por el responsable del contrato con fecha 15 de marzo de 2022.

A la vista de la documentación presentada por el mismo, se emite un nuevo informe técnico por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria, D^a Laura María Álvarez Cámara, con fecha 18 de marzo de 2022, manifestando que la referida mercantil acredita debidamente la solvencia técnica o profesional.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el día 16 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, con NIF nº B54758735.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, IMPULSO Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD Y DE LOS MERCADOS MUNICIPALES". (EXPTE. 03/22).

Nº de Expediente	03/22		
Título Abreviado	Consultoría Técnica Plan Acción Comercio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.310000-0 Servicios de estudios de mercado. 79.311000-7 Servicios de estudios.		
Valor Estimado	82.640,40 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	82.640,40 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	17.354,48 €
Total (impuestos incluidos)	99.994,88 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del email enviado por la mercantil GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L., el día 21 de marzo de 2022 (último día para presentar proposiciones), a las 13:19 horas, en el que pone de manifiesto que "Ante el error generado en la página de presentación de las ofertas (PLYCA) y como pone en la página 20 del PCA adjuntamos sobre generado ...", que se comprueba que está firmado a las 12:47:24 horas y cuyo envío del sobre tiene el siguiente resultado: Proceso de presentación finalizado con errores, a las 12:54 horas.

La Mesa ante la falta de evidencia de que el error fuera de dicha mercantil y la diligencia de la misma en actuar como indica la cláusula genérica 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, acepta dicha proposición.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
----------------	------------------	-----------------

Código Seguro de Verificación: 19edfaeb-79c4-42a8-84b9-7fd44a2ba2e1
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14065281
Fecha de impresión: 01/04/2022 12:09:27
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 01/04/2022 11:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 01/04/2022 11:41

1	CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Ninguno.
2	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	Ninguno.
3	GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 28 de marzo de 2022.

Finaliza el acto siendo las diez horas y trece minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.